

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA 25  
SERIE 2006-2007-50**

**APROBADA:**

**29 DE NOVIEMBRE DE 2006**

**DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA SECCIÓN PRIMERA DE LA ORDENANZA NÚM. 57, SERIE 1993-1994-60, SEGÚN ENMENDADA POR LA ORDENANZA NÚM. 31 SERIE 2001-2002-34, TITULADA "ORDENANZA AUTORIZANDO LA EMISIÓN DE \$7,320,000 EN BONOS DE MEJORAS PÚBLICAS DE 1994 DEL MUNICIPIO DE CAROLINA, PUERTO RICO, Y PROVEYENDO PARA EL PAGO DEL PRINCIPAL Y DE LOS INTERESES SOBRE DICOS BONOS", PARA DEROGAR LA ORDENANZA NÚM. 54 SERIE 2005-2006-66.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En el Artículo 23 (b) 2 de la Ley 64 del 3 de julio de 1996, según enmendada, conocida como la Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996, se establece que si la cantidad utilizada para cualesquiera de los propósitos especificados en una ordenanza es menor a la cantidad asignada para tal propósito, la Legislatura Municipal podrá con la aprobación del Banco Gubernamental de Fomento, utilizar el sobrante para cualquier propósito o propósitos para el cual se puedan emitir bonos o pagarés de obligación general. En los proyectos especificados en la Ordenanza Num.57 Serie 1993-1994-60 surgió un sobrante de \$98,404.00 el que se detalla en el Anejo A de esta Ordenanza. Conviene al mejor interés público del Municipio Autónomo de Carolina utilizar dicho sobrante para cubrir el costo de adquisición de terrenos a ser utilizados en el desarrollo de un Campo de Golf.

**ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:**

SECCIÓN 1: Se enmienda la Sección 1 (a) de la Ordenanza Núm.57 Serie 1993-1994-60 para que lea como sigue:

La Legislatura ha llegado a la conclusión y determinado y por la presente declara:

- a) Los propósitos de los bonos de Mejoras Públicas de 1994 del Municipio de Carolina y la suma máxima de dinero a ser allegada por dichos bonos para cada uno de dichos propósitos, son como sigue:

Propósito	Cantidad
1. Mejoras a la Avenida Monserrate	\$2,499,855.71
2. Adquisición de 8.66 cuerdas de terreno para fututo desarrollo de obras	1,367,500.00
3. Mejoras al Balneario de Carolina fase II	894,084.48
4. Construcción de estaciones para la Guardia Municipal	670,458.90
5. Ampliación de la calle Ignacio Arzuaga fase II	672,820.00
6. Reconstrucción de calles, caminos y puentes	436,618.42
7. Adquisición de 44 cuerdas de terreno y diseño para el desarrollo de la marina acuática en la Laguna Torrecillas	430,000.00
8. Gastos legales y de financiamiento y supervisión de ingenieros del Banco	113,396.00
9. Ampliación de la calle Pedro Arzuaga fase II	38,302.99
10. Diseño Albergue Temporero de Animales	98,559.50
11. Reembolso costo adquisición terrenos para campo de golf municipal	98,404.00
Total	\$7,320,000.00

SECCIÓN 2: Se autoriza al Alcalde a instruir a los Directores de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Carolina para que efectúen en los libros de contabilidad a su cargo los créditos necesarios y crear las partidas necesarias para cumplir con las disposiciones de esta Ordenanza.

SECCIÓN 3: Copia de esta Ordenanza será enviada al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico para su trámite correspondiente.

SECCIÓN 4: Se deroga la Ordenanza 54 Serie 2005-2006-66.

SECCIÓN 5: Las disposiciones de esta Ordenanza son independientes y si cualquier párrafo, sección, oración o cláusula fuera declarada nula por cualquier corte de jurisdicción competente, la decisión de dicha corte no afectará la validez de cualquier otra de las disposiciones restantes.

SECCIÓN 6: Toda ordenanza o resolución o parte de la misma, que estuviese en conflicto con las disposiciones de esta Ordenanza queda por la presente derogada hasta donde tal conflicto existiese.

**SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ**

**HON. CARMELO RIVERA RIVERA**

**ORDENANZA 25**

**3**

**SERIE 2006-2007-50**

**HON. ERNESTO A. CURIEL BARRERAS  
HON. DANILO CARMONA CASTRO  
HON. JORGE VÁZQUEZ SANES  
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO  
HON. JOSÉ A CORDERO SERRANO  
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO  
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ  
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA  
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ  
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ  
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO**

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, se firma la presente Ordenanza Núm. 25 Serie 2006-2007-50 y se estampa el sello oficial del Municipio de Carolina, hoy 30 de noviembre de 2006.

\_\_\_\_\_  
Secretario  
Legislatura Municipal de Carolina

\_\_\_\_\_  
Presidente  
Legislatura Municipal de Carolina

APROBADO: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2006.

\_\_\_\_\_  
Alcalde del Municipio de  
Carolina, Puerto Rico

(Sello Oficial)

**Anejo A**  
**Detalle de Sobrantes y Usos**

Propósito	Cantidad Original	Sobrante	Adicional	Cantidad Revisada
Ampliación de la calle Pedro Arzuaga fase II	\$100,000.00	\$61,697.01	0.00	\$38,302.99
Construcción de estaciones para la Guardia Municipal	693,500.00	23,041.10	0.00	670,458.90
Reconstrucción de calles, caminos y puentes	450,283.00	13,664.58	0.00	436,618.42
Mejoras a la Avenida Monserrate	2,499,856.00	.29	0.00	2,499,855.71
Mejoras al Balneario de Carolina Fase II	894,085.00	.52	0.00	894,084.48
Diseño albergue temporero animales	98,560.00	.50	0.00	98,559.50
Reembolso costo adquisición terrenos para campo de golf municipal	0	0	98,404.00	98,404.00
Total	\$4,736,284.00	\$98,404.00	\$98,404.00	\$4,736,284.00